



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Abril de 1973.

135/73

Expte. N° 065/73

VISTO:

Que a Fs. 3 de estas actuaciones se autorizó la prestación de servicios del Sr. Gerónimo Agüero como tipógrafo-impressor en la Imprenta de la Casa, por el término de tres meses a partir del 1° de Marzo pasado y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración con respecto a la retribución que corresponde fijarle por sus servicios,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Fijar al Sr. Gerónimo AGÜERO, L.E.n° 7.258.598, la suma de ochocientos ochenta y seis pesos (\$ 886,00) mensuales como única y total retribución por las labores de tipógrafo-impressor que realiza en la Imprenta de esta Universidad, a partir del 1° de Marzo del corriente año y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°.-Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaría As. Admin.


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR